

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO: 242-2016

Guatemala, 30 de junio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la señora Viceministra de Finanzas Públicas **REGINA ELIZABETH FARFÁN COLINDRES DE LUJÁN**, celebró con el señor **JORGE MARIO NÁJERA BOLAÑOS**, propietario de la Empresa Mercantil "**JARDIFUM**" LIMPIEZA Y JARDINERÍA, el Contrato Administrativo número cuatro - dos mil dieciséis (4-2016) de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016), para la contratación del Servicio de Limpieza para Servicios Sanitarios en el edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, durante seis (6) meses, promovido por la Dirección de Asuntos Administrativos de este Ministerio; de conformidad con el proceso de Cotización número cero uno - dos mil dieciséis (01-2016).

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el contrato identificado en el considerando anterior, debe ser aprobado por la autoridad que determina el artículo 9 de la citada Ley. En este sentido, es procedente emitir el presente Acuerdo Ministerial, para dar cumplimiento a dicha disposición.

POR TANTO

Con base en los artículos: 9, numeral 3, subnumeral 3.1, y 48 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado; 27, literal m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; 6, numerales 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- DE LA APROBACIÓN: Se aprueban las diecisiete (17) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo número cuatro - dos mil dieciséis (4-2016) de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016); por medio del cual el propietario de la Empresa Mercantil "**JARDIFUM**" LIMPIEZA Y JARDINERÍA, se compromete a prestar el Servicio de Limpieza para Servicios Sanitarios en el edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, durante seis (6) meses, comprendido del uno (1) de julio al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO 2.- DEL VALOR Y FORMA DE PAGO: El precio que el **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS** pagará al propietario de la Empresa Mercantil "**JARDIFUM**" LIMPIEZA Y JARDINERÍA, por la contratación del servicio citado en el artículo anterior, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.255,000.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se hará efectiva mediante seis (6) pagos mensuales y consecutivos de cuarenta y dos mil quinientos quetzales (Q.42,500.00) cada uno, los cuales se cancelarán con cargo a la partida presupuestaria número 2016-11130007-205-00-01-00-000-008-000-199-0101-32 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, o a la partida presupuestaria que en un futuro corresponda sin necesidad de celebrar nuevo contrato.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

